



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2014-GM/MM

Miraflores,

11 NOV. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

**VISTOS:** el Informe N° 153-2014-GAF/MM de fecha 30 de octubre de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1095-2014-SGLCP-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014-GM/MM de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorandum N° 689-2014-SMUSV-GSC/MM de fecha 15 de setiembre de 2014, la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial presentó el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de instalación y puesta en operación de dos (02) semáforos en las intersecciones de la Av. La Paz - Av. Vasco Núñez de Balboa - Calle Juan Fanning y de Calle Arica - Calle Enrique Palacios, del distrito de Miraflores;

Que, con Informe N° 983-2014-SGLCP-GAF-MM de fecha 25 de setiembre de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por la suma de S/.114,361.82, para la contratación citada en el párrafo precedente;

Que, mediante Memorandum N° 371-2014-SGP-GPP/MM de fecha 02 de octubre de 2014, la Subgerencia de Presupuesto solicitó a la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas que informe si la





disponibilidad financiera actual y/o proyectada para el último trimestre del presente ejercicio permitiría atender la certificación presupuestal solicitada;

Que, a través del Memorando N° 270-2014-SGCF-GAF/MM de fecha 15 de octubre de 2014, la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas informa a la Subgerencia de Presupuesto que, de acuerdo a la proyección de ingresos y gastos que se obtendría al final del cuarto trimestre 2014, no se contará con la disponibilidad financiera necesaria para atender de lo solicitado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, con Informe N° 1084-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 24 de octubre de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que emita una Previsión Presupuestal para el Año 2015, por la suma de S/.114,361.82, para la contratación del servicio antes indicado;

Que, mediante Memorandum N° 396-2014-SGP-GPP/MM de fecha 29 de octubre de 2014, la Subgerencia de Presupuesto informa que lo solicitado será previsto en la etapa de formulación y/o ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, conforme se detalla en dicho documento;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en su Informe N° 1095-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 30 de octubre de 2014, la contratación antes mencionada no se encuentra programada en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014;

Que, mediante Informe N° 153-2014-GAF/MM del 30 de octubre de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014, a efectos que se proceda a incluir el proceso de selección ahí detallado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

#### Incluir:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 02 SEMÁFOROS EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. LA PAZ - AV. VASCO NÚÑEZ DE BALBOA - CALLE JUAN FANNING Y DE CALLE ARICA - CALLE ENRIQUE PALACIOS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.114,361.82 (ciento catorce mil trescientos sesenta y uno y 82/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista su convocatoria el mes de noviembre de 2014.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

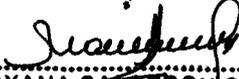
**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

  
ROXANA CALDERÓN CHAVEZ  
Gerente Municipal (e)